

CIRCULAR 116

Bogotá, 16 de febrero de 2015

PARA: Registradores Principal y Seccionales de Instrumentos Públicos

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Planta asignada por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Apreciados Registradores.

Dado a la cantidad de solicitudes de asignación de personal a las Oficinas a su cargo, debo manifestarles que el proceso de reestructuración se fundamentó en el estudio técnico elaborado por la Universidad Nacional de Colombia, en el cual, como es de amplio conocimiento, se hicieron mediciones de cargas de trabajo, lo que permitió establecer objetivamente, de acuerdo a las necesidades del servicios cuántos y qué perfiles requerían las dependencias de la Entidad, entre ellas, las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos para su funcionamiento.

Conforme a lo anterior, este Despacho profirió la Resolución 0583 de 22 de enero de 2015, mediante la cual se distribuyeron los cargos de la nueva planta de personal entre las diferentes dependencias y Oficinas de Registro, la cual fue publicada en la página web institucional, link <https://www.supernotariado.gov.co/portalsnr/images/archivosupernotariado/Normatividad2015/Resoluciones/reestructuracion/resol0583de2015.pdf> para su conocimiento y consulta.

En ese orden, los cargos allí relacionados son los que le corresponden a las respectivas Oficinas. Excepcionalmente, estudiaremos puntualmente aquellos casos en donde por el incremento del volumen de trabajo, dado a la dinámica económica de la región, se requiera un mayor número de funcionarios.

Por último, la invitación es que analicen la Resolución 0583, antes citada, para que sepan con qué funcionarios cuentan.


JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro


Anexo: Resolución 0583 de 2015.